

IQUIQUE, 13 de junio de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1501.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 102487 de Vicerrectoría Académica, de fecha 31.05.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum del Convenio Asistencial – Docente, suscrito con **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**Addendum del Convenio Asistencial – Docente
“Servicio de Salud Iquique con Universidad Arturo Prat”**

En Iquique, a 1 marzo de dos mil diecinueve, entre el **Servicio de Salud Iquique**, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado, según se acreditará, por su Directora (s) Doña. Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut 11.612.834-9, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, “el SERVICIO”; y por la otra, la **Universidad Arturo Prat Corporación de Derecho Público**, Rut N° 70.777.500-9, representada en este acto por su Rector Don Gustavo Soto Bringas, cédula de identidad y rut 6.829.992-6, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante el “Centro Formador” han acordado celebrar el siguiente addendum al Convenio Asistencial – Docente, de fecha 15 de mayo de 2014, aprobado por Resolución exenta N° 0937 del 16 de junio de 2014 del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que, con fecha 15 de mayo de 2014, los comparecientes suscribieron convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad Arturo Prat en la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, el cual fue aprobado por

SEGUNDO: Que, de acuerdo a horario de funcionamiento de los centros de salud mental, residencias y hogares protegidos, las jornadas diarias corresponden a los horarios consignados en siguiente tabla.

ATENCION AMBULATORIA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT		
	N° ALUMNOS ASIGNADOS		
	Alumno curricular 8- 13 horas	Alumno curricular 14 a 17 horas	Internos 8-17 horas
ENFERMERIA			
COSAM	2	1	
RED REHABILITACIÓN	1	1	
PSICOLOGIA			
COSAM Y RED REHABILITACIÓN			2
RR. HH. SSI			1
TR. SOCIAL			
COSAM Y RED	2		1
RR.HH.-BIENEST SSI			1
OTRAS			
INGE.PREVENCIÓN RIESGOS			1
INGE. INFORMATICA			1
CONTADOR AUDITOR			1
	5	2	8

Para la realización de las prácticas curriculares y prácticas profesionales (internado) la jornada diaria considera los siguientes horarios:

- Jornada mañana desde 8:00 a 13:00 horas.
- Jornada tarde desde las 14:00 a 17:00 horas.
- Jornada completa desde las 8:00 a 17:00 horas.

Otras tablas correspondientes a Hospital Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano, de Alto Hospicio “Dr. Héctor Reyno G.”, permanecen igual a resolución original.

TERCERO: Que en consideración a necesidades actuales del Servicio Salud Iquique, mediante el presente acto se modifica la cláusula décima octava del Convenio Asistencial- Docente, de fecha 16 de junio de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0937 del SSI, respecto a las siguientes materias:

UNAP	TEMA	RECURSOS	MONTO	PERÍODO	AÑO	FACULTAD/AREA SSI	
ASESORIAS	-ASESORIA IMPLEMENT. SISTEMA GESTION INTEGRADO PARA ACREDITACIÓN HETG. -ESTUDIO MIGRANTES		24.061.928	4 años	2017-2018	ENFERMERIA	
	CAMPAÑAS DE VACUNACION				2014-2018	ENFERMERIA Y TENS	
DIPLOMADO	GESTION Y CALIDAD	20 cupos	103.505.000	2 años	2018		
DIPLOMADO	GEST. ESTRATEGICA EN INSTITUCIONES DE SALUD	25 CUPOS		1 año	2018		
CURSOS	PLAN ESPECIAL PARA TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	40 CUPOS		12 MESES	2015-2016	ENFERMERIA Y TENS	
	MANEJO TECNICAS AT. CALIDAD SERV. CLIENTE	25 CUPOS		1 año	2018		
	LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO	2 CUPOS		1 año	2018		
TALLERES	ESTRATEGIA DE CAMBIO Y D.ORG.	20 CUPOS			1 año	2018	
RRIII/ PRODUCCION	EU	44 HORAS SEMANALES HOSPITALIZAC. DOMICILIARIA. Y MALETÍN VD TOMA PRESION, SATUROMETRO HEMOGLUCOTE ST MATERIALES CURACION		38 meses	2016 a 16 junio 2019		
		FONOAUDIOLOGO	22 HORAS SEMANALES	51 meses	2015 a 16 junio 2019		
EQUIPOS	PC AIO i5 8GB Ram	8 unidades	111.765.572	Por una vez	2019	Servicio Salud Iquique. Dpto. de Planificación y Control de Redes	
	Notebook	6 unidades					
	Servidor	1 unidad					
	Disco Duro 2 TB para servidor	1 unidad					
	UPS 1500 VA	2 unidades					
	Televisor 55"	3 unidades					
	Mini PC	3 unidades					
	Monitor (girable)	4 unidades					
	Impresora Tinta Continua	1 unidad					
	Monitor POS 15"	1 unidad					
	AP	4 unidades					
	Simulador RCP pediátrico avanzado	1 unidad					Hospital Ernesto Torres Galdames. Unidad de Docencia
	Simulador RCP adulto avanzado	1 unidad					
	Brazo arterial completo	1 unidad					
	Simulador de ritmos letales	1 unidad					

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha quince de mayo del dos mil catorce.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 2 (dos) ejemplares en poder de cada una de las partes.

QUINTO: La personería de doña Patricia Quintard Rojas, Directora (s) emana del Decreto Exento N° 38 del 09 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 425/64/2017 del Servicio Salud Iquique.

SEXTO: La personería de don Gustavo Soto Bringas, para representar a la Universidad Arturo Prat, consta en el Decreto Exento N° 580 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.

D. GUSTAVO SOTO BRINGAS

RECTOR

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

D. PATRICIA QUINTARD ROJAS

DIRECTORA (S)

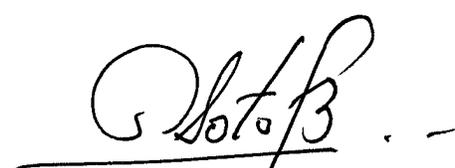
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

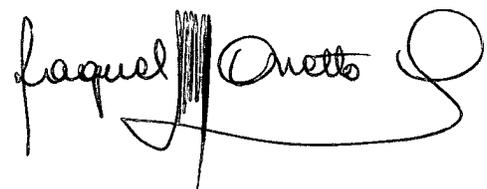
DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2019.-
GSB/EC'S/rec


GUSTAVO SOTO BRINGAS



18 JUN. 2019



MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 31 MAYO 2019

Nº Reg.: 724

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). TERESA IBARRA MENDOZA**
Vicerrector / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

REF : Solicita Decreto Exento De Addendum Convenio Asistencia Docente

FECHA : Viernes, 31 de Mayo de 2019

Señor Secretario General:

Junto con saludar, solicito a usted autorizar Decreto Exento para regularizar el Addendum del Convenio Asistencial Docente suscrito con el Servicio de Salud Iquique, con fecha 1 de marzo del año 2019.

Se adjuntan 2 originales del Addendum y Resolución Exenta N° 2214 del Servicio de Salud Iquique.

Saluda cordialmente,

Dra. Ximena Ibarra Mendoza

Vicerrectora Académica

TIM/cac

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Celica Araya Carrero

Archivos Adjuntos:

addendum_convenio_asistencial_docente_unapssi_2019.pdf

resolucion_exenta_2214__ssi.pdf



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrector / Vicerrectoría Académica
CDT: 2019afabc55f3df69630f7





MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). TERESA IBARRA MENDOZA**
Vicerrector / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

REF : Solicita Decreto Exento De Addendum Convenio Asistencia Docente

FECHA : Viernes, 31 de Mayo de 2019

Señor Secretario General:

Junto con saludar, solicito a usted autorizar Decreto Exento para regularizar el Addendum del Convenio Asistencial Docente suscrito con el Servicio de Salud Iquique, con fecha 1 de marzo del año 2019.

Se adjuntan 2 originales del Addendum y Resolución Exenta N° 2214 del Servicio de Salud Iquique.

Saluda cordialmente,

Dra. Ximena Ibarra Mendoza

Vicerrectora Académica

TIM/cac

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Celica Araya Carrero

Archivos Adjuntos:

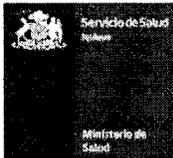
addendum_convenio_asistencial_docente_unapssi_2019.pdf

resolucion_exenta_2214__ssi.pdf



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrector / Vicerrectoría Académica
CDT: 2019afabc55f3df69630f7





DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE/
SRA PQR/CHO/LHLL/lhll

M P

Addendum del Convenio Asistencial – Docente

“Servicio de Salud Iquique con Universidad Arturo Prat”

En Iquique, a 1 marzo de dos mil diecinueve, entre el **Servicio de Salud Iquique**, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado, según se acreditará, por su Directora (S) Doña. Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut 11.612.834-9, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, en adelante “el SERVICIO”; y por la otra, la **Universidad Arturo Prat Corporación de Derecho Público**, Rut N° 70.777.500-9, representada en este acto por su Rector Don Gustavo Soto Bringas, cédula de identidad y rut 6.829.992-6, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante el “Centro Formador” han acordado celebrar el siguiente addendum al Convenio Asistencial – Docente, de fecha 15 de mayo de 2014, aprobado por Resolución exenta N° 0937 del 16 de junio de 2014 del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que con fecha 15 de mayo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad Arturo Prat en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 0937, de 16 de junio de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEGUNDO: Que, de acuerdo a horario de funcionamiento de los centros de salud mental, residencias y hogares protegidos, las jornadas diarias corresponden a los horarios consignados en siguiente tabla.

ATENCIÓN AMBULATORIA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT		
	N° ALUMNOS ASIGNADOS		
	Alumno curricular 8- 13horas	Alumno curricular 14 a 17horas	Internos 8-17 horas
ENFERMERIA			
COSAM	2	1	
RED REHABILITACIÓN	1	1	
PSICOLOGIA			

OTRAS			
ING. PREVENCIÓN RIESGOS			1
INGE. INFORMATICA			1
CONTADOR AUDITOR			1
	5	2	8

Para la realización de las prácticas curriculares y prácticas profesionales (internado) la jornada diaria considera los siguientes horarios:

- Jornada mañana desde 8: 00 a 13:00 horas.
- Jornada tarde desde las 14:00 a 17:00 horas.
- Jornada completa desde las 8:00 a 17:00 horas.

Otras tablas correspondientes a Hospital Ernesto Torres Galdames y Consultorio General Urbano, de Alto Hospicio "Dr. Héctor Reyno G.", permanecen igual a resolución original.

TERCERO: Que, en consideración a necesidades actuales del Servicio Salud Iquique, mediante el presente acto se modifica la cláusula décima octava del Convenio Asistencial- Docente, de fecha 16 de junio de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 0937 del SSI, respecto a las siguientes materias:

UNAP	TEMA	RECURSOS	MONTO	PERÍODO	AÑO	FACULTAD/AREA SSI
ASESORIAS	-ASESORIA IMPLEMENT. SISTEMA GESTION INTEGRADO PARA ACREDITACIÓN HETG. -ESTUDIO MIGRANTES		\$24.061.928	4 años	2017-2018	ENFERMERIA
	CAMPAÑAS DE VACUNACION				2014-2018	ENFERMERIA Y TENS
DIPLOMADO	GESTION Y CALIDAD	20 cupos	103.505.000	2 años	2018	
DIPLOMADO	GEST. ESTRATEGICA EN INSTITUCIONES DE SALUD	25 CUPOS		1 año	2018	
CURSOS	PLAN ESPECIAL PARA TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	40 CUPOS		12 MESES	2015-2016	ENFERMERIA Y TENS
	MANEJO TECNICAS AT. CALIDAD SERV. CLIENTE	25 CUPOS		1 año	2018	
	LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO	2 CUPOS		1 año	2018	
TALLERES	ESTRATEGIA DE CAMBIO Y D.ORG.	20 CUPOS		1 año	2018	
		44 HORAS SEMANALES HOSPITALIZAC. DOMICILIARIA. Y MALETÍN VD				2016 a 16

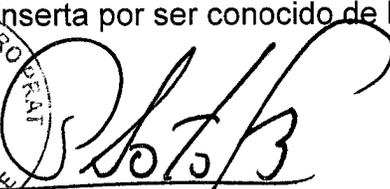
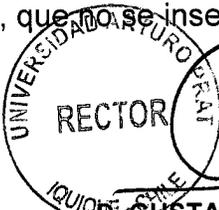
EQUIPOS	PC AIO i5 8GB Ram	8 unidades		Por una vez	2019	Servicio Salud Iquique. Dpto. de Planificación y Control de Redes.
	Notebook	6 unidades				
	Servidor	1 unidad				
	Disco Duro 2TB para servidor	1 unidad				
	UPS 1500 VA	2 unidades				
	Televisor 55"	3 unidades				
	Mini PC	3 unidades				
	Monitor (girable)	4 unidades				
	impresora Tinta Continua	1 unidad				
	Monitor POS 15"	1 unidad				
	AP	4 unidades				
	Simulador RCP pediátrico avanzado	1 unidad				Hospital Ernesto Torres Galdames. Unidad de Docencia.
	Simulador RCP adulto avanzado	1 unidad				
	Brazo arterial completo	1 unidad				
	Simulador de ritmos letales	1 unidad				
Total \$239.332.650						

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha quince de mayo del dos mil catorce.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 2 (dos) ejemplares en poder de cada una de las partes.

QUINTO: La personería de doña Patricia Quintard Rojas, Directora (S) emana del Decreto Exento N° 38 del 09 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 425/64/2017 del Servicio Salud Iquique.

SEXTO: La personería de don Gustavo Soto Bringas, para representar a la Universidad Arturo Prat, consta en el Decreto Exento N° 580 del 28 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.



GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



DIRECTOR